

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 24 de noviembre de 1993	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.306 Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edicion requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		Resolución M.G. N° 191/92
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.204 del 17/11/93 - Interinato del Sr. Vicegobernador al cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.....	4114
S.G.G. N° 2.205 del 18/11/93 - 5° Aniversario de la Creación de la Compañía de Ingenieros Combate de Manchala: Interés Pcial.	4114
S.G.G. N° 2.207 del 18/11/93 - Contrato de Locación de Inmuebles	4115

DECRETOS SINTETIZADOS

M. G. N° 2.147 del 03/11/93 - Dedicación Adicional Exclusiva	4115
M. G. N° 2.148 del 03/11/93 - Horario Extraordinario	4116
M. Ec. N° 2.180 del 09/11/93 - Afectación de Profesional	4117
M. Ec. N° 2.200 del 16/11/93 - Traslado de Profesional	4117
M. G. N° 2.201 del 16/11/93 - Reincorporación de personal	4117
M. G. N° 2.206 del 18/11/93 - Contratación Directa	4117

EDICTOS DE MINAS

N° 94.137 - Ruth III - Expte. N° 14.081	4117
N° 94.330 - Frontera - Expte. N° 14.588	4118
N° 94.329 - María Cecilia - Expte. N° 14.571	4118

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.422 - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 2/93.....	4118
N° 94.345 - Ministerio de Salud y Acción Social - Serv. Nac. de Chagas N° 1/93.....	4118

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

N° 94.438 - Direc. de Vialidad de Salta N° 04/93.....	4118
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.451 - Programa Nac. de Paludismo N° 6/93.	4118
N° 94.449 - Ejército Arg. Regimiento de Inf. de Monte 28 - Tartagal N° 00008/93.	4118
N° 94.448 - Ejército Arg. Regimiento de Inf. de Monte 28 - Tartagal N° 00009/93.	4119

CONTRATACION DIRECTA

N° 94.450 - Hospital Quirúrgico Móvil 141 HMS - Salta N° 4/93.....	4119
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.432 - Luis Gabriel Checa - Expte. N° 34-167.485/92.....	4119
---	------

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.362 - Jorge Omar Barraco - Expte. N° 34-167.853/92.....	4119
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.456 - Bravo, Mónico y Alicia Cuellar de Bravo - Expte. N° 19.305/93.....	4120
N° 94.416 - Díaz de Burgos, Victoria - Burgos, Florencio - Expte. N° A 87.730/87.....	4120
N° 94.415 - Ramos-Sangueso, Carlos - Expte. N° B-31.811/92.....	4120
N° 94.406 - Bisceglia, Ernesto - Expte. N° B-43.923/93.....	4120

REMA TE JUDICIAL

Pág.

N° 94.433 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.013/87.....4120

EDICTOS JUDICIALES

N° 94.455 Morelli, Angel Antonio - Expte. N° 461/93.....4120

N° 94.454 Zacarías Evelio López Fernández - Expte. N° 421/93.....4121

N° 94.445 Avelina López de Collar y otros - Expte. N° 2B-30.575/92.....4121

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 94.452 - Transporte Automotor La Unión S.R.L.....4121

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 94.430 - Consejo Prof. de Agrimensores Ing. y Profesionales afines, para el día 10/12/93.4121

ASAMBLEAS

N° 94.457 - Auto Club Salta, para el día 11/12/93.....4121

N° 94.453 - Centro Vecinal Sta. Rita del B° Dr. Miguel Ortiz, para el día 19/12/93.4122

RECAUDACION

N° 94.458 - Del día 23/11/93..... 4122

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.204

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 17 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 17 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Martino.

Salta, 18 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.205

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64036/93

VISTO que la Compañía de Ingenieros 5 Ejército Argentino celebra el "50 Aniversario de Creación de

la Compañía de Ingenieros - Combate de Manchala" el día 15 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Compañía fue creada en el año 1943 con el nombre de 2da. Compañía de Zapadores de Montaña como Subunidad, luego, en el año 1946 juntamente con la 2da. Compañía de Vialidad Motorizada de Montaña, pasaron a integrar la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Jujuy", hasta 1967 en la que comienza a funcionar con la denominación actual, dependiendo de la Vta. Brigada de Infantería;

Que durante su larga trayectoria la Compañía desarrolló una importante acción cívica materializada en la construcción y reparación de caminos, canales de riego, puentes, escuelas, defensas de ríos, etc. Asimismo participó activamente en el Operativo Cívico-Militar de la lucha contra el cólera en establecimientos escolares de los Departamentos Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y República de Paraguay;

Que por su acción de Combate en Manchala (provincia de Tucumán) contra la subversión la Compañía fue condecorada con la medalla "De Campaña" en el año 1976;

Que por lo expuesto el Gobierno de la Provincia, y como un acto de justo reconocimiento a la labor desarrollada, considera oportuno declarar el 50 Aniversario de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "50 Aniversario de Creación de la Compañía de Ingenieros - Combate de Manchala", organizado por la Compañía de Ingenieros 5 - Ejército Argentino, a celebrarse el 15 de diciembre del año en curso en esta Provincia.

Art. 2° - Por la Dirección General de Ceremonial y Audiencias confecciónese una Placa alusiva a este acontecimiento en nombre del Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se imputará a gastos de Cortesía y Homenaje - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 18 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.207

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 17-41379/93 (original y Cdes. 1, 2 y 3); 17-41509/93 (original y Cde. 1).

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre los señores Adriana Ortíz Solá, Eleonora Ortíz de Lona, Abel Ortíz y Nicolás Severo Ortíz, en adelante denominados Locadores, y por la otra parte en el carácter de Locataria la Dirección General de Estadísticas y Censos, representada por su Director, Lic. Juan Carlos Cid; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, los locadores dan en locación el inmueble de su propiedad ubicado en calle España 747 de esta ciudad, por un precio mensual de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), con vigencia a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de tres (3) años;

Que se han presentado los presupuestos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2 del Decreto N° 337/78, que exige como mínimo tres;

Que se ha realizado la publicación por un día del pedido de locación, tal como lo exige el Artículo 63 del Régimen de Compras y Suministros, Decreto N° 7940/59 modificado por Decreto N° 3438/86;

Que en el expediente del rubro rola el visto bueno del señor Ministro de Economía;

Que el Departamento Contable de la Gobernación ha efectuado la imputación preventiva pertinente;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la contratación tiene encuadre en el

Artículo 27, Inciso C) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Estadísticas y Censos a contratar en forma directa, con encuadre en el Artículo 27, Inciso C) de la Ley de Contabilidad vigente, la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dicho organismo.

Art. 2° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble, celebrado entre los señores Adriana Ortíz Solá, D.N.I. N° 3.760.572; Eleonora Ortíz de Lona, L.C. N° 9.169.765; Abel Ortíz, L.E. N° 7.264.105 y Nicolás Severo Ortíz, L.E. N° 8.168.378, en adelante los Locadores y como Locataria la Dirección General de Estadísticas y Censos, representada por su Director, Lic. Juan Carlos Cid, el que como Anexo I, forma parte de este instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto N° 2.147 - 03/11/93 - Expte. N° 53-54.482/93.

Artículo 1° - Dase por aprobada la prórroga de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, de la Secretaria Privada del señor Secretario de Asuntos Municipales, señorita Marta Susana Humana, durante los periodos que seguidamente se detallan, con el porcentaje de haberes que se especifica, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Decreto N° 242/91:

- Desde el 1°-II-93 hasta el 31-V-93, con el 80% de sus haberes.

- Desde el 1°-VI-93 hasta el 30-IX-93, con el 80% de sus haberes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Asuntos Municipales, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.148 - 03/11/93 - Exptes. N°s. C° 64-24711, C° 54-04379, C° 53-53589, C° 52-348640, C° 52-348674, C° 43-797, C° 104-077, C° 55-285, C° 64-24422, C° 55-285.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de setiembre del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro:

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas

Dirección General de Administración

- Viviana Elena Malc6 de Rivelli, Nivel 07, 80 horas
- Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 80 horas

Mayordomía

- Ramón Alberto Sánchez, Nivel 02, 120 horas
- Andrés Vargas, Nivel 02, 60 horas
- Silvia Díaz de Mamanf, Nivel 01, 80 horas
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas
- Tomás Dalmacio Zenteno, Nivel 05, 80 horas

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Siores, Nivel 07, 60 horas
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 07, 60 horas
- Anibal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas
- Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 60 horas
- Jorge Daniel Mamanf, Nivel 07, 60 horas
- Roberto Anibal Alborno, Nivel 07, 60 horas

Mesa de Entradas - Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas
- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas

Asesoría Letrada

- Luisa Nancy Zárate, Nivel 07, 60 horas
- Clara Mercedes Burgos, Nivel 07, 80 horas

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

- Marta L. Azcárate, Nivel 09, 55 horas setiembre, 30 hs. junio
- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 55 horas
- Noemí Díaz de Agüero, Nivel 04, 55 horas
- Antonia Quinteros, Nivel 07, 55 horas
- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 55 horas
- Etelvina Serra Campos, Nivel 03, 55 horas

Dirección de Archivo de la Provincia

- Cristina Palomeque, Nivel 02, 60 horas
- Hernán Acosta, Nivel 04, 60 horas
- Eugenia M. Franco, Nivel 03, 60 horas
- Gregorio A. Saldaño, Nivel 04, 60 horas

- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas

- Walter A. Guerra, Nivel 01, 60 horas

- Daniel Gómez, Nivel 02, 30 horas

Dirección Prov. del Trabajo

- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 50 horas
- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas
- Mirian F. Coronel, Nivel 02, 50 horas
- Néstor Guanica, Nivel 02, 60 horas
- Matilde Orellana, Nivel 01, 50 horas
- Oscar A. Frías, Nivel 0, 50 horas
- Mercedes Moreno de Elizalde, Nivel 04, 50 horas

Secretaría de A. Municipales

- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas
- Alberto Mario Posadas, Nivel 07, 60 horas
- Elsa Carolina Arraya de Colque, Nivel 02, 60 horas
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 60 horas
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 60 horas

Hogar Buen Pastor

- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 50 horas
- Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 09, 50 horas
- Catalina Córdoba de Bulacio, Nivel 07, 50 horas
- María del C. Frías, Nivel 07, 50 horas
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 06, 50 horas
- Mirta R. Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 50 horas
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 50 horas
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 50 horas

Dcción Pcial. Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 07, 60 horas

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las respectivas partidas de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Art. 3° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en la Dirección Gral. del Registro Civil, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de setiembre del cte. año, con el máximo de horas que en cada caso se indica, con imputación a los fondos nacionales recibidos de coparticipación del Registro Nacional de las Personas:

Dcción. Gral. Registro Civil

- Hugo Humberto Pérez, Nivel 6, 60 horas
- Angel Gerardo Chards, Nivel 10, 60 horas
- Elio Dante Mamanf, Nivel 04, 60 horas
- Emma Choque de Mamanf, Nivel 05, 60 horas
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 06, 60 horas
- Víctor José Díaz, Nivel 04, 60 horas
- Luis Esteban Mamanf, Nivel 04, 60 horas
- Marta Azucena Chaile, Nivel 04, 60 horas

- Julia Salvatierra de Maman, Nivel 04, 60 horas
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 04, 60 horas
- Rosa Guantay, Nivel 04, 60 horas
- Carmen Rosa Tolaba, Nivel 07, 60 horas
- Oscar Dorado, Nivel 06, 60 horas
- María Figueroa de Amioli, Nivel 04, 60 horas
- Carmen Cabezas de Acosta, Nivel 04, 60 horas
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas (Campo Santo)
- Hernando Apaza, Nivel 07, 60 horas
- Santos Paulino Sarmiento, Nivel 04, 60 horas
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 60 horas
- Doroteo Néstor Barboza, Nivel 05, 60 horas
- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas
- Isabel Corimayo de Carrizo, Nivel 04, 60 horas
- Rita Leonor Acosta, Nivel 04, 60 horas

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.180 - 09/11/93.

Artículo 1° - Aféctase con vigencia al día siguiente al de su notificación, al señor Auditor General de la Contaduría General de la Provincia, C.P.N. Arturo Arteaga Pinto, L.E. 8.294.464, Legajo N° 42209/0 al Banco Provincial de Salta, para que se desempeñe como Interventor de las Gerencias Departamentales Financiera y de Contabilidad, mientras dure la intervención a la institución.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.200 - 16/11/93 - Expte. N° 177868/93 - Cód. 22.

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado a la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas del Ing. Pedro Fidel Ferreyra, D.N.I. N° 13.347.954, Nivel 10, empleado de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127, desígnase interinamente en el cargo vacante de Jefe de Departamento Variaciones de Precios de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, al Ing. Pedro Fidel Ferreyra, D.N.I. N° 13.347.954, Nivel 10, a partir del día siguiente a la notificación del traslado dispuesto por el artículo 1° del presente y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongéase un cargo vacante de Jefe de Departamento Variaciones de Precios - Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará con cargo a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 11 - Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.201 - 16/11/93.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de reincorporación en la Policía de la Provincia, al señor Luis Guillermo Pastrana Onaga, C. 1960, D.N.I. N° 13.844.496, en el grado de Oficial Auxiliar del Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante producida por Resolución Ministerial 452/93.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.206 - 18/11/93.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Art. 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, la contratación directa realizada por Jefatura de Policía de la Provincia con la firma COOP.T.A. CORD. LTDA., por la suma de Pesos diecisiete mil doscientos diez (\$ 17.210,00) y a los fines del traslado de los referidos vehículos asignados por el Ministerio del Interior a la institución policial.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 94.137

F. N° 68.504

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas Interina de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ruth Ester Domingo, ha solicitado la mensura de la Mina "Ruth III", de borato ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.081, la cual se determina de la siguiente manera: tórnase como Punto de Referencia el Esquinero M 14 (esquinero SE) de la Mina "Anatares" Expte. N° 771-P-40. A partir de dicho punto se mide 5.500 m Az. 50° y se alcanza la Labor Legal. Desde la L.L. se toman 500 m. Az. 50° y se determina el punto R1, situado sobre el perímetro de mina Ruth III y común a ambas pertenencias. Desde R1 se mide 1.000 m Az. 180° y se determina el R2; desde éste se mide 1.000 m Az. 270° y se determina el punto R3; desde éste se mide 1.000 m Az. 360° y se determina el Punto R4, uniendo este último con R1 se define la PERTENENCIA N° 1 que abarca 100 Has. Desde R1 se mide 1.000m Az. 90° y se determina R5; desde éste se toman 1.000 m Az. 180° y se determina R6; desde éste se mide 1.000 m Az. 270° y se alcanza el R2; desde éste se mide 1.000 m Az. 360° y se alcanza R1, definiéndose así la PERTENENCIA N° 2 que abarca otras 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Eduardo C. Stoppani. Salta, 5 de octubre de 1993. Dra. Martha González Díez de Boden, secretaria

Imp. \$ 61,50

c) 04, 15 y 24/11/93

O.P. N° 94.330

F. N° 68.787

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que José A. Vega y Marcelo F. Vega, el 2 de marzo de 1993, por Expte. N° 14.588, han manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de hierro, al que denominaron "Frontera". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el hito XVIII se mide 200 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 31 de agosto de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 24/11 y 06/12/93

O.P. N° 94.329

F. N° 68.788

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que José Antonio Vega, el 27 de enero de 1993, por Expte. N° 14.571, ha manifestado en el Dpto. General Güemes un yacimiento de hierro, al que denominó "María Cecilia". El punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.), la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, se mide 5.780 mts. az. 151° 15' hasta el punto de manifestación de descubrimiento, que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad privada, pertenecientes a la Suc. de Martín Robles, domiciliada en La Picasa, Dpto. General Güemes. Salta, 31 de agosto de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 24/11 y 06/12/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.422

F. N° 7.759

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración
Licitación Pública N° 2/93

Llámase a Licitación Pública N° 2, a realizarse el día 13 de diciembre de 1993, a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un sector del subsuelo y planta baja del edificio de Casa de Salta, en Capital Federal. Precio del pliego de condiciones \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en la Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal o en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico "Grand Bourg", C.P. 4400, Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 63,00

e) 22 al 24/11/93

O.P. N° 94.345

F. N° 68.812

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL SECRETARIA DE SALUD Licitación Pública N° 1/93

Objeto: Reparación de Vehículos, Jurisdicción Salta.

Consulta de expediente y lugar de apertura: Servicio Nacional de Chagas, jurisdicción Salta, Avda. Gral. Güemes 125.

Día apertura: 02/12/93, horas: 10,00.

Imp. \$ 168,00

e) 17 al 26/11/93

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 94.438

F. N° 68.967

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que por razones insuperables y de fuerza mayor se suspendió el acto licitatorio previsto para el día de la fecha, 18 de noviembre de 1993, referente a la Licitación Pública N° 04/93 - Adquisición de Equipos Viales para departamento Conservación - Expte. N° 33-153.186/93. Salta, 18 de noviembre de 1993. La Dirección.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/11/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.451

F. N° 68.976

PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO - SALTA

Licitación Privada N° 6/93

Consulta de expediente: Programa Nacional de Paludismo, Gral. Güemes N° 125, Salta.

Reng. preadjudicados: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50.

Precio unitario: \$ 7,56; \$ 1,56; \$ 1,30; \$ 0,38; \$ 2,96; \$ 34,50; \$ 0,99; \$ 3,31; \$ 0,24; \$ 0,24; \$ 0,53; \$ 2,15; \$ 0,94; \$ 1,78; \$ 0,78; \$ 0,12; \$ 0,10; \$ 1,91; \$ 0,37; \$ 0,37; \$ 0,37; \$ 2,64; \$ 1,55; \$ 1,55; \$ 1,55; \$ 1,55; \$ 0,37; \$ 5,34; \$ 4,40; \$ 6,85; \$ 0,52; \$ 4,50; \$ 3,75; \$ 0,39; \$ 0,27; \$ 3,68; \$ 0,19; \$ 28,87; \$ 40,00; \$ 40,00; \$ 0,08; \$ 14,10; \$ 2,40; \$ 0,26.

Precio total: \$ 5.321,43.

Firma y domicilio: Roberto Bello S.A., Córdoba 906, Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 24/11/93

O.P. N° 94.449

F. N° 7.760

EJERCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTE 28 Licitación Privada N° 00008/93

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 00008/93.

Rubro del acto licitatorio: productos ferrosos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle: Independencia s/N°, CP 4560, Tartagal. Localidad: Salta.

Valor del pliego: pesos cinco (\$ 5,00).

Lugar de presentación de ofertas: RI Mte. 28, RI Mte. 28, Tartagal.

Apertura: (lugar, día y hora): RI Mte. 28, 02 de diciembre de 1993, 11,00 horas.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 24 y 25/11/93

O.P. N° 94.448 F. N° 7.760

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTE 28

Licitación Privada N° 00009/93

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 00009/93.

Rubro del acto licitatorio: Art. de sastrería, tala-
bartería y zapatería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle: Independencia s/N°, CP 4560, Tartagal. Localidad: Salta.

Valor del pliego: pesos cinco (\$ 5,00)*

Lugar de presentación de ofertas: Ser Fin, RI Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): RI Mte. 28, 03 de diciembre de 1993, 10,00 horas.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 24 y 25/11/93

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 94.450 F. N° 68.971

EJERCITO ARGENTINO

H. QUIR. MOV. 141 - HMS

Contratación Directa N° 4/93

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Avda. Arenales s/N°, Salta, Capital, CP 4400.

Horario de consulta: 09,00 a 13,00 horas.

Término de la publicación: 24 de noviembre de 1993, (un día de publicación).

Tipo de contratación: Contratación Directa; N° 4/93; Razón social adj.: Estación de servicio Norte; Domicilio: Avda. Bolívar esq. Matienzo, Salta; Im-
porte total adjudicado: \$ 3.056,00.

Importa la presente adjudicación la suma de: pesos tres mil cincuenta y seis.

Imp. \$ 21,00 e) 24/11/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.432

F. N° 68.953

Ref.: Expte. N° 34-167.485/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Gabriel Checa, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote N° 42, Catastro N° 5.925, Distrito Aguas Blancas del departamento Orán, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del arroyo Quebrada Colorada, margen derecha, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 23/11 al 06/12/93

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.362

F. N° 6.355

Ref.: Expte. N° 34-167.853/92.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Omar Barraco, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 2.515 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0488 m2 del inmueble Catastro N° 284 ubicada en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1993.

Sin cargo

e) 17 al 30/11/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.456

F. N° 68.985

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados "Sucesorio de Bravo, Mónico y Alicia Cuellar de Bravo" Expte. N° 19.305/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial, diario y Eco del Norte, Metán, 08 de octubre de 1993. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/11/93

O.P. N° 94.416

F. N° 68.909

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10a. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Díaz de Burgos, Victoria - Burgos, Florencio", Expte. N° A-87.730/87 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 15 de noviembre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/11/93

O.P. N° 94.415

F. N° 94.923

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez de Calleri (Int.), en los autos: "Sucesorio de Ramos Sangueso, Carlos" Expte. N° B-31.811/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 08 de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/11/93

O.P. N° 94.406

F. N° 68.911

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: Sucesorio de Bisceglia, Ernesto, Expte. N° 1-B-43.923/93, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del plazo de treinta

días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez y Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria. Salta, 22 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/11/93

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 94.433

F. N° 68.956

Por: RAMON E. LAZARTE

Judicial en Tartagal: 1 Inmueble rural en el dpto. Orán, Pcia. de Salta, 20 Has. 5.675 mts.2. c/agua propia y 16.500 Plantas de bananos. Base: \$ 5.935,06

El día 25 de noviembre de 1993 a horas 19,00 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circ. Tartagal, en los autos caratulados: Butler de Lliambi, Diana c/Chiaravello, Rodolfo Eduardo s/daños y perjuicios, Expte. N° 4.013/87, remataré con la base de \$ 5.935,06 y al mejor postor, de contado, el 25% de la propiedad indivisa que le corresponde al demandado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: 1 (uno) Inmueble rural, denominado el Cebilar, Dpto. Orán a 5 Kms. de la localidad de Aguas Blancas y 45 Kms. de la ciudad de Orán, identificado como Catastro N° 17.384, Plano 1.739, teniendo una superficie total de 20 Has. 5.675 mts.2. Límites: al norte Frac. 3-a, prop. Julio Baldomero, N.E. río Bermejo, Sur y S.E. Quebrada el Cebilar y al N. O. Ruta Nacional N° 50. Mejoras: consta de 10 piezas de mampostería de 3 x 2 mts. c/u aprox., 1 rancho de paja c/piso de cemento, 1 galpón p/empaque de cajones, existen unas 16.500 plantas de bananos aprox., tiene agua propia p/riego con fte. a Ruta Nac. N° 50. Estado de ocupación: se encuentra en el mismo el Sr. José Romero y su Flia. en calidad de capataz. El precio de la base cde. a las 2/3 partes de valor fiscal. Deudas por impuestos: D.G.R. al 25/06/93, la suma de \$ 2.702,84. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% del precio de compra en el acta del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de la compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Ramón E. Lazarte, martillero público.

Imp. \$ 99,00

e) 23 al 25/11/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.455

F. N° 68.980

El Juzgado Federal de Salta de Primera Inst., Secretaria a cargo del Dr. Pablo Mariño, cita a Morelli, Angel Antonio, D.N.I. N° 11.944.064 a estar a derecho

en autos: "Administración Nacional de Aduanas c/Morelli, Angel Antonio s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 461/93", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día. (Art. 531 inc. 2° in fine CPCC). Pablo Mariño, secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 24/11/93

O.P. N° 94.454

F. N° 68.979

El Juzgado Federal de Salta de Primera Inst., Secretaría a cargo del Dr. Pablo Mariño, cita a Zacarías Evelio López Fernández a estar a derecho en autos: "Administración Nacional de Aduanas c/Zacarías Evelio López Fernández s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 421/93", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día. (Art. 531 inc. 2° in

fine CPCC). Salta, 17 de noviembre de 1993. Dr. Pablo Mariño, secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 24/11/93

O.P. N° 94.445

F. N° 68.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "López, Julio Rinaldo - Acción de Usucapión - Prescripción Adquisitiva Veinteñal" Expte. N° 2-B-30.575/92, cita a Avelina López de Collar, Eduardo López, Magdalena López de Avalos y Nicolás Collar y/o sus sucesores, para que dentro del término de (10) diez días a partir de la última publicación, comparezcan a presentarse en autos. Salta, 02 de setiembre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/11/93

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 94.452

F. N° 68.977

TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Mediante Asamblea General Extraordinaria pasada bajo Escritura Pública N° 83 del 09 de noviembre de 1993, autorizada por la Escribana Leonor S. Salas de Sapunar, se designó la nueva gerencia de la firma Transporte Automotor La Unión S.R.L., por un período de dos años. Fueron electos los señores Alfredo Octavio Ontiveros, L.E. N° 8.177.498; Lucio

Edgar Osinaga Terrazas, D.N.I. N° 16.888.218 y Gerardo Javier Liquín, L.E. N° 8.222.098.

En el mismo acto se designaron los nuevos integrantes del Consejo de Vigilancia por un período de dos años a los señores: Mario Aramayo, D.N.I. N° 8.177.850; Juan Ernesto López, L.E. N° 8.302.544 y Martín Cruz, L.E. N° 7.261.889.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de noviembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 24/11/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 94.430

F. N° 68.950

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Asamblea Anual

RESOLUCION N° 141/993

VISTOS:

El artículo 26 - 16) de la Ley 4.591 y lo dispuesto por las Resoluciones 87/975 y 140/993, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines convoca a asamblea anual para el día 10 de diciembre de 1993 a las 19 horas, en su sede de General Gtemes 529, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria anual y del balance general, correspondiente al período 11 de diciembre de 1992 - 30 de noviembre de 1993.
- 2°) Proclamación de los Consejos Titulares y Suplentes de las listas únicas por las

profesiones universitarias y por las afines oportunamente oficializadas por el Consejo.

3°) Lectura del acta de la asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario de la misma.

4°) Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

Ing. Mec. Eugenio L. Martínez Ing. Civil Raúl P. A. Belomo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 37,50

e) 23 al 25/11/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 94.457

F. N° 68.987

AUTO CLUB SALTA

Asamblea Extraordinaria

Estimado consorcio:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el objeto de comunicarle que la comisión directiva del Auto

Club Salta, a resuelto llamar a asamblea extraordinaria a llevarse a cabo el día sábado 11 de diciembre de 1993 a horas 17,00 en el Autódromo del Norte, conforme a los estatutos sociales Artículo N° 68, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance Gral. y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del 31/5/86 al 31/12/92.-
- 3°) Renovación total de la comisión directiva en los siguientes cargos según Artículo 31:
 Presidente por 2 años; Vice Presidente primero por 1 año; Vice Presidente Segundo por 2 años; Secretario General por 1 año; Pro Secretario General por 2 años; Tesorero por 2 años; Pro Tesorero por 1 año; Consejero Titular 1° por 2 años; Consejero Suplente por 1 año; Consejero Titular 2° por 2 años; Consejero Suplente por 1 año; Organo de Fiscalización Titular por 2 años; Organo de Fiscalización Suplente por 2 años.
- 4°) Situación ante el Banco Provincial de Salta.
- 5°) Designación de 2 socios para la firma del acta asamblea.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas, para su oficialización hasta el día martes 7 de diciembre de 1993. horas 20 en secretaría del Autódromo del Norte. De acuerdo con el artículo 69 de los estatutos la asamblea se considerará válida, en la primera citación con el 25% de los socios en condiciones de votar. Se aceptará tres poderes por socio. No se podrán tratar otros temas más que los previstos en el

orden del día según el artículo N° 70 de los estatutos sociales.

Eduardo R. M. Míguez
Secretario

Gustavo Adolfo Rey
Presidente

Imp. \$ 14,50

e) 24/11/93

O.P. N° 94.453

F. N° 68.978

CENTRO VECINAL SANTA RITA BARRIO MIGUEL ORTIZ

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro Vecinal Santa Rita del Barrio Dr. Miguel Ortiz, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria conforme Art. N° 30 del estatuto que rige nuestra institución, para el día 19/12/93 a las 10,00 hs. en calle Díaz Vélez 580 entre Vicente López y Juramento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Consideración de memoria, balance ejercicio 1992 - 1993; informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Postulación y elección de secretario y pro-secretario.
- 4°) Modificación del estatuto artículo N° 28.

Nota: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora después, con los socios presentes según lo establecido por el estatuto.

Cardozo José

Imp. \$ 6,50

e) 24/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.458

Saldo anterior.....	\$ 140.464,20
Recaudación del día 23/11/93	\$ 149,30
TOTAL	\$ 140.613,50